



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Martes, 9 de diciembre de 1986

Núm. 282

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 68.159

Don Juan Pola Villarroya, en representación de AUDITEL, ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de suministro de una antena para recibir señales de televisión, radio y vídeo en el Palacio Provincial.

Por consiguiente y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1986. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 68.170

Don Juan-Cruz Melero Moreno ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de suministro de una cámara y un armario frigorífico para el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

Por consiguiente y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1986. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION CUARTA

Dirección General de Hacienda de la Diputación General de Aragón

Núm. 69.095

SECCION DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Alfajarín, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, impuesto, base imponible y cuota a ingresar

S3301837. Grupo Menor de Colonización núm. 17.821. Desconocido. Sucesiones. 1.708.500. 108.415.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago, que podrá hacerse en metálico en la Caja de este Servicio Provincial de Hacienda (paseo de la Independencia, número 32, de Zaragoza), o por cheque o talón en cuenta corriente conformado a nombre de la Comunidad Autónoma de Aragón, consignando con toda claridad, junto al talón, todos los datos que figuran en la presente notificación, así como el domicilio a donde remitir el justificante de pago, en caso de remitir el talón por correo.

Los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Terminado el plazo sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación: Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que deberá presentarse en el Registró General de esta Dirección General de Hacienda y resolverá el servicio competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1986. — El jefe del Servicio de Gestión Tributaria.

SECCION DE NOTIFICACIONES

Núm. 69.096

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de La Puebla de Alfindén, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, impuesto, base imponible y cuota a ingresar

3306. Fierro Salós, Joaquín. Calle Alta, número 23. Transmisiones. 3.946.280. 20.328.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago, que podrá hacerse en metálico en la Caja de este Servicio Provincial de Hacienda (paseo de la Independencia, número 32, de Zaragoza), o por cheque o talón en cuenta corriente conformado a nombre de la Comunidad Autónoma de Aragón, consignando con toda claridad, junto al talón, todos los datos que figuran en la presente notificación, así como el domicilio a donde remitir el justificante de pago, en caso de remitir el talón por correo.

Los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Terminado el plazo sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación: Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que deberá presentarse en el Registro General de esta Dirección General de Hacienda y resolverá el servicio competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1986. — El jefe del Servicio de Gestión Tributaria.

SECCION DE NOTIFICACIONES

Núm. 69.097

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Utebo, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, impuesto, base imponible y cuota a ingresar

94054. Blas Fernández, Jesús. Nuestra Señora del Pueyo, 12. Transmisiones actas. 87.120. 87.120.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago, que podrá hacerse en metálico en la Caja de este Servicio Provincial de Hacienda (paseo de la Independencia, número 32, de Zaragoza), o por cheque o talón en cuenta corriente conformado a nombre de la Comunidad Autónoma de Aragón, consignando con toda claridad, junto al talón, todos los datos que figuran en la presente notificación, así como el domicilio a donde remitir el justificante de pago, en caso de remitir el talón por correo.

Los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Terminado el plazo sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación: Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que deberá presentarse en el Registro General de esta Dirección General de Hacienda y resolverá el servicio competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1986. — El jefe del Servicio de Gestión Tributaria.

SECCION DE NOTIFICACIONES

Núm. 69.098

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Cariñena, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, impuesto, base imponible y cuota a ingresar

94009. Gracia Guzmán, Fernando. Primo de Rivera, 45. Transmisiones actas. 72.942. 72.942.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago, que podrá hacerse en metálico en la Caja de este Servicio Provincial de Hacienda (paseo de la Independencia, número 32, de Zaragoza), o por cheque o talón en cuenta corriente conformado a nombre de la Comunidad Autónoma de Aragón, consignando con toda claridad, junto al talón, todos los datos que figuran en la presente notificación, así como el domicilio a donde remitir el justificante de pago, en caso de remitir el talón por correo.

Los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Terminado el plazo sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación: Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que deberá presentarse en el Registro General de esta Dirección General de Hacienda y resolverá el servicio competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1986. — El jefe del Servicio de Gestión Tributaria.

SECCION DE NOTIFICACIONES

Núm. 69.099

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, impuesto, base imponible y cuota a ingresar

94052. Civera Aznar, Enrique. Polígono Cogullada. Transmisiones actas. 68.392. 68.392.

94063. Diez del Castillo, Francisco. Calle Coso, 24-32. Transmisiones actas. 136.773. 136.773.

94053. Torabel, S. L. Polígono Cogullada. Transmisiones actas. 306.288. 306.288.

94025. Pescador Ucar, S. A. Polígono Cogullada. Transmisiones actas. 306.288. 306.288.

94024. ALCAPESA. Polígono Cogullada. Transmisiones actas. 221.210. 221.210.

94116. Ara-Fru, S. A., y Grusinco, S. A. Polígono Cogullada. Transmisiones actas. 61.620. 61.620.

94095. Castejón Burriel, Ramón. Polígono Cogullada. Transmisiones actas. 68.387. 68.387.

94100. Sebastián Castellero, Fermín. Calle Pignatelli, 68. Transmisiones actas. 461.522. 461.522.

94061. Magraner Ginés, Arturo. Polígono Cogullada. Transmisiones actas. 257.688. 257.688.

94113. Construcciones Armando Sisqués, S. A. Paseo María Agustín, número 25. Transmisiones actas. 1.498.812. 1.498.812.

94118. Mear, S. L. Calle Pedro María Ric, 26. Transmisiones actas. 26.287. 26.287.

94119. Montajes Pastor Francisco M. Parcelación Barcelona, bloque 6. Transmisiones actas. 45.944. 45.944.

94010. Hijazo García, María. Calle Nasarre, 2-4. Transmisiones actas. 96.591. 96.591.

94079. Agro Exportaciones, S. A. Polígono Cogullada. Transmisiones actas. 453.583. 453.583.

94058. Cia. Aux. Abastecimientos, S. A. Polígono Cogullada. Transmisiones actas. 68.387. 68.387.

94059. Cia. Aux. Abastecimientos, S. A. Polígono Cogullada. Transmisiones actas. 1.602.085. 1.602.085.

YA-66024-K. Gavara Valenzuela, José-Manuel. Plaza de Aragón, 11. Transmisiones actas. 21.000. 21.000.

3086. Centro de Enseñanza de Corte. Avenida de Madrid, 98. Transmisiones. 200.000. 435.

2566. Verde Casas, M. Eulalia. Urbanización San Lamberto, C-1. Transmisiones. 1.311.590. 38.888.

TO-54370-C. Díaz Fuentes, Sebastián. Calle Agustina de Aragón, 18. Transmisiones. 614.250. 5.521.

2740. Sánchez Escudero, José. Calle Inglaterra, 5. Transmisiones. 45.500. 170.

2174. Normelec, S. A. Residencial Paraíso, C-1, E-A. Transmisiones. 3.000.000. 9.863.

116. Fernández Mainar, Teresa. Calle Luis Sallenave, 13-C, 4-D. Transmisiones. 911.546. 26.349.

TO-53285-K. El Rollo, S. C. Calle Vasconia, 6. Transmisiones. 100.000. 596.

55405. Tejena Madrid, José-Ramón. Calle Copérnico, 5. Transmisiones. 450.000. 2.369.

55362. Clark Maquinaria, S. A. Polígono Malpica. Transmisiones. 26.304.294. 1.544.330.

20779. Clark Maquinaria, S. A. Polígono Malpica, calle I, 1 y 2. Transmisiones. 26.304.294. 128.698.

208. Navarro Rodríguez, Eulalia. Calle Zurita, 4. Transmisiones. 3.500.000. 7.730.

1118. Cubero Espún, María-Pilar y otra. Calle Dato, 14. Transmisiones. 979.640. 19.362.

3230. Gecim, S. A. Avenida Independencia, 8. Transmisiones. 6.500.000. 414.705.

3283. Hogar Cristiano. Paseo de María Agustín, 58. Transmisiones. 1.775.000. 11.365.

5000. Pontaque Roca, José-María. Desconocido. Transmisiones. 500.000. 4.125.

15166. Herederos de Luis Bruñén Blasco. Calle María Moliner, 91. Transmisiones. 597.297. 3.081.

2239. Batzán Ibáñez, Carlos. Calle Parque Buenavista, 1. Transmisiones. 725.625. 3.742.

4169. Aparicio Urbano, Jesús-Blas. Calle Cánovas, 23-25. Transmisiones. 2.974.544. 13.882.

2737. Ruiz Rabadán, José-Luis. Avenida de Compromiso de Caspe, 80. Transmisiones. 1.800.750. 46.394.

2742. César Rafael Arrué. Calle Francisco de Quevedo, 15. Transmisiones. 1.296.735. 18.969.

3085. Construcciones Domingo Pérez, S. A. Paseo Fernando el Católico, 24. Transmisiones. 13.000.000. 858.655.

2541. Mateo Beltrán, Magdalena. Calle Manuel Lasala, 8. Transmisiones. 1.029.767. 27.288.

2602. Tomás Gómez, Gil. Calle Burgos, 28. Transmisiones. 300.000. 1.550.

TO-53875-M. Arcovén, S. L. Calle Corona de Aragón, 40. Transmisiones. 250.000. 2.539.

4528. Sánchez Escudero, José. Calle Inglaterra, 5. Transmisiones. 50.000. 949.

A0015020. Inmobiliaria Gracia Delicias, S. A. Desconocido. Transmisiones. 391.875. 2.722.

2567. Martínez Chueca, María-Carmen. Boraio, 15. Transmisiones. 1.178.617. 23.404.

2571. Enciso Gállego, Félix. Calle Doctor Luis Pérez, 5. Transmisiones. 326.700. 143.

2505. Soguero Calderón, Araceli. Desconocido. Transmisiones. 37.820. 820.

55670. Villuendas Pradas, José. Paseo Echegaray, 12. Transmisiones. 2.100.263. 30.918.

TO-54923-A. García Sánchez, Antonio-Delfin. Paseo María Agustín, núm. 35. Transmisiones. 3.306.000. 98.164.

2611. Palacio Clemente, J. Vicente. Monasterio de Roncesvalles, 70. Transmisiones. 912.500. 1.615.

3106. Lázaro Ortega, Enrique y otro. Calle Tomás Higuera, 21. Transmisiones. 962.500. 30.071.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago, que podrá hacerse en metálico en la Caja de este Servicio Provincial de Hacienda (paseo de la Independencia, número 32, de Zaragoza), o por cheque o talón en cuenta corriente conformado a nombre de la Comunidad Autónoma de Aragón, consignando con toda claridad, junto al talón, todos los datos que figuran en la presente notificación, así como el domicilio a donde remitir el justificante de pago, en caso de remitir el talón por correo.

Los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes:
Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Terminado el plazo sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación: Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que deberá presentarse en el Registro General de esta Dirección General de Hacienda y resolverá el servicio competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1986. — El jefe del Servicio de Gestión Tributaria.

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SECCION DE NOTIFICACIONES

Núm. 68.535

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cantidad a ingresar

Concepto: Cuota diferencia renta personas físicas

Modelo 100:

1.103. Clavero Magallón, Antonio. Marina Española, sin número. 1984. 19.288.20690.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro Público, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación: Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que deberá presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Además, por si las diferencias encontradas pudieran ser constitutivas de una infracción tributaria grave, se ha abierto el correspondiente expediente sancionador, de acuerdo con la Ley 10 de 1985, de 26 de abril, por un importe igual al 50 % de la cuota, pudiendo, en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la notificación, formular por escrito ante la Dependencia de Gestión Tributaria las alegaciones que se estimen procedentes en derecho.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1986. — El jefe de la Dependencia, Francisco García Loscertales.

SECCION DE NOTIFICACIONES

Núm. 68.535 bis

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Tráfico de empresas. — Administración mociones

WE54144. Felipe Tudela, Francisca. Soria, número 1. 1984. Declaración fuera de plazo. 2.911. 7.411.

Concepto: Renta personas físicas. — Administración mociones

QE00228. Faure Berruetá, María-Dolores. Paseo Echegaray y Caballero, 235. 1985. Multa fuera de plazo (EOS). 2.000.

QE00242. Hernández Aladrén, José-Luis. Nuestra Señora de la Cabeza, número 8. 1985. Multa fuera de plazo (EOS). 2.000.

QE00537. Puertas Ruiz, Jesús-Antonio. Madre Sacramento, 29. 1985. Multa fuera de plazo (EOS). 2.000.

QE00620. Escartín Martínez, María-Orosia. Fray Luis Amigó, 2. 1985. Multa fuera de plazo (EOS). 2.000.

QE00640. Longares Vicente, Juana F. Boggiero, 149. 1985. Multa fuera de plazo (EOS). 2.000.

QE00677. Morán Durán, Antonio. Paseo Gran Vía, 33. 1985. Multa fuera de plazo (EOS). 2.000.

QE00731. Abad Palacio, Víctor-Alberto. Capitán Casado, 19. 1985. Multa fuera de plazo (EOS). 2.000.

QE00754. Ondiviela Navarro, José. Cuarta Avenida, 70. 1985. Multa fuera de plazo (EOS). 2.000.

QE00824. González Jiménez, Miguel-Angel. Camino de la Mosquetera, número 162. 1985. Multa fuera de plazo (EOS). 2.000.

QE00882. M. Daniel Stanly. Teniente Cañalán, 11. 1985. Multa fuera de plazo (EOS). 2.000.

QE00962. Abadía Gracia, Andrés-Adolfo. Santa Teresita, 23. 1985. Multa fuera de plazo, pago factura. 2.000.

QE01115. Ballesteros Sota, Vicente. Cánovas, 34. 1985. Multa fuera de plazo, pago factura. 2.000.

QE01122. Martínez Palomino, Tomás. Avenida Cesáreo Alierta, número 18. 1985. Multa fuera de plazo, pago factura. 2.000.

QE01199. Abadía Gracia, Andrés-Adolfo. Santa Teresita, 23. 1984. Multa fuera de plazo, pago factura. 7.115.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro Público, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación: Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que deberá presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1986. — El jefe de la Dependencia, Francisco García Loscertales.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 69.609

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1986, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle para solar sito en avenida de Madrid, números 11-13, a instancia de don Adolfo Velasco Gracia, con sujeción a las condiciones indicadas en el punto primero del acuerdo.

Mediante el presente edicto se somete el expediente número 626.458 de 1986 a información pública durante quince días, en la Gerencia de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1986. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 70.178

Don Francisco García-Moreno García, con domicilio en calle Gil Morlanes, número 12, de esta ciudad, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la demolición de finca sita en calle Caballo, número 2.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Unidad de Contratación del Servicio de Ejecución de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1986. — El secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 70.179

Don Francisco García-Moreno García, con domicilio en calle Gil Morlanes, número 12, de esta ciudad, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la demolición de finca sita en calle San Ramón, número 18.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Unidad de Contratación del Servicio de Ejecución de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1986. — El secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 70.180

Don Sergio Lagunas Lasala, con domicilio en calle Tarazona, números 3 y 5, de esta ciudad, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la demolición del edificio sito en calle San Juan de la Peña, 153 (Bar La Hélice).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Unidad de Contratación del Servicio de Ejecución de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1986. — El secretario, Xavier de Pedro.

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 58.913

Ha solicitado don Jesús-Moisés García Relancio la instalación y funcionamiento de obrador de pan y derivados en calle Barcelona, kilómetro 330, barrio de Santa Isabel.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo

preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 8 de octubre de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 68.560

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 855 de 1986, promovido por el procurador señor Del Campo Ardid, en representación de doña María de los Angeles Toledo Julián, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza de 24 de junio de 1986, por la que se fijaba el justiprecio de la finca número 47 de la calle Cervantes, de esta ciudad, por expropiación llevada a cabo por el Ayuntamiento de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 68.561

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 858 de 1986, promovido por el procurador señor Poncel Guallar, en representación de don Vicente Montero Domper y otros, contra acuerdo de 23 de septiembre de 1986, desestimatorio de recurso de reposición contra otro de fecha 17 de junio del mismo año, estimando justiprecio de porción de terreno de la finca Z-05-52-18-003 (4), del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 68.564

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 846 de 1986, promovido por la procuradora señora Bonilla Paricio, en nombre de la entidad Kasan, S. A., contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo de Zaragoza de 14 de julio de 1986, que desestimaban las reclamaciones interpuestas por haberse presentado extemporánea e inadmisiblemente el recurso de reposición, dictadas en expedientes números 56 y 727 de 1986, contra providencias de apremio por débitos en el concepto de contribución territorial urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 68.826

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 865 de 1986, promovido por la procuradora señora Sierra Parroqué, en nombre de don Luis Aparicio Aparicio, contra resolución de 9 de octubre de 1986 de la Dirección General de Empleo, en expediente número 1.621 de 1986-E, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, de 13 de febrero de 1986, que imponía al actor la pérdida de las prestaciones de desempleo con devolución de las cantidades indebidamente percibidas que, en su caso, fije la entidad gestora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 67.322

Don Antonio Sanz Gil ha solicitado autorización para nivelar y acondicionar unos terrenos de su propiedad, situados en la margen derecha del río Ebro, en el paraje Castellar, del término municipal de Torres de Berrellén (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1986. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco.

Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia

Núm. 70.290

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 46 de 1985 de Presupuestos Generales del Estado para 1986, ha resuelto publicar las condiciones técnicas y financieras de las obras que a continuación se indican, cuya adjudicación por el sistema de contratación directa fue autorizada por el Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de octubre de 1986:

- Ampliación del Instituto de Formación Profesional de Caspe.
Presupuesto de contrata: 44.499.296 pesetas.
Plazo de ejecución: Cinco meses y medio.
Clasificación requerida: Grupo C completo, categoría D.
- Ampliación del Instituto de Formación Profesional "Emilio Gimeno", de Calatayud.
Presupuesto de contrata: 34.686.055 pesetas.
Plazo de ejecución: Cinco meses y medio.
Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría D.

Exposición de proyectos: Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares podrán examinarse en esta Dirección Provincial (Negociado de Contratación), sita en paseo de Isabel la Católica, número 7, primera planta, durante el plazo de presentación de proposiciones, de 9.00 a 13.00 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Dirección Provincial (paseo de Isabel la Católica, número 5). No se admitirán las proposiciones depositadas por correo.

Documentación a presentar por los licitadores:
En el sobre "A": Económica, en la forma que determina la cláusula 3.1 del pliego de las administrativas particulares, específico de este contrato.

En el sobre "B": Administrativa, en la forma que determina la cláusula 3.2 del pliego de las administrativas particulares, específico de este contrato.

Una información complementaria figura en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial.

Este anuncio será por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.
Zaragoza, 2 de diciembre de 1986. — La directora provincial, María Pilar de la Vega Cebrían.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Núm. 69.092

En esta Tesorería Territorial han resultado devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los requerimientos de pago de cuotas al régimen especial de autónomos, cursados mediante certificado con acuse de recibo.

En consecuencia, y en aplicación del párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha acordado requerir a los trabajadores autónomos más adelante relacionados, por los períodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, contados desde la citada publicación, no satisfacen el descubierto o justifican documentalmente la improcedencia del mismo, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11-1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Relación de autónomos:

- 50/205.625-74. Hilario Calvo Pina. CO año 1983. 86.802 pesetas.
50/205.666-18. Antonio Gaspar Castillo. CO año 1984. 158.785 pesetas.
50/211.578-13. Ascensión Narciso García. AS 1-84 a 2-86 y CO 3 y 4-86. 116.322 pesetas.

- 50/216.674-65. Carlos Izquierdo Andrés. CO año 1983. 86.802 pesetas.
50/219.402-77. Pedro Tirado Vélez. AS año 1984. 45.885 pesetas.
50/219.402-77. Pedro Tirado Vélez. AS 1-85 a 2-86 y CO 3 a 6-86. 101.458 pesetas.

- 50/403.787-65. Félix Jimeno Gil. CO año 1984. 158.782 pesetas.
50/408.633-61. Narciso Martínez Ledesma. CO 1 a 3-84. 39.696 pesetas.
50/408.633-61. Narciso Martínez Ledesma. Cuota aplazada no satisfecha, año 1982. 150.730 pesetas.

- 50/410.326-08. María-Carmen Marcos Aladro. CO año 1983. 86.802 pesetas.

- 50/410.326-08. María-Carmen Marcos Aladro. CO año 1984. 158.782 pesetas.

- 50/701.276-55. José-Miguel Torres Martínez. CO 12-84. 13.231 pesetas.
50/701.283-62. Mariano Labad Lamarca. CO 1 a 6 y 8 a 12-84. 145.550 pesetas.

- 50/702.647-68. Mariano Gracia Jarnés. CO 6 a 12-84. 92.623 pesetas.
50/703.738-92. José Pérez Caballero. AS año 1983. 169.602 pesetas.

- 50/703.738-92. José Pérez Caballero. CO año 1984. 158.782 pesetas.
50/703.939-02. Isabel Valle Maya. CO 10 a 12-80. 15.316 pesetas.

- 50/703.939-02. Isabel Valle Maya. Diferencias 1 a 6-83. 4.884 pesetas.
50/704.211-80. José-Luis Francés Córdoba. CO, AS, incapacidad laboral transitoria 1 a 12-83. 179.924 pesetas.

- 50/704.211-80. José-Luis Francés Córdoba. CO 1984. 158.782 pesetas.
50/704.290-62. Lourdes Lloréns García. Diferencias 1 a 6-83 y CO 9 y 11-83. 19.573 pesetas.

- 50/704.462-40. Carmen C. Pellejero Lorén. CO año 1983. 86.802 pesetas.
50/704.860-50. Jesús Ferrer Galindo. Diferencias 1 a 3-83 y 4 a 12-83. 67.654 pesetas.

- 50/704.860-50. Jesús Ferrer Galindo. CO año 1984. 158.782 pesetas.
50/704.975-68. Jesús Sanz Germán. CO año 1983. 86.802 pesetas.

- 50/704.975-68. Jesús Sanz Germán. CO año 1984. 158.782 pesetas.
50/705.067-63. Cecilio Gascón Quintela. CO año 1984. 158.782 pesetas.

- 50/705.476-84. Francisco Lozano Alarcón. CO años 1982, 83 y 84. 322.174 pesetas.

- 50/705.518-29. María-Pilar Molina Tapiaca. CO año 1984. 158.782 pesetas.

- 50/705.535-46. Paulino Gállego Braulio. CO 1 a 12-83 y AS, incapacidad laboral transitoria 1 a 6-83. 133.363 pesetas.

- 50/705.535-46. Paulino Gállego Braulio. CO año 1984. 158.782 pesetas.
Zaragoza, 14 de noviembre de 1986. — El tesorero territorial, José-María Díez Garay.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 66.422

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 10.094 de 1986, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación de cantidad, a instancia de Rafael Legorburo Portolés, contra José Povar Sola, con fecha 13 de noviembre de 1986 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Rafael Legorburo Portolés, contra José Povar Sola, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que éste adeuda al actor y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno al referido empresario al pago de la cantidad de 314.853 pesetas

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra la presente resolución cabe recurso de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a José Povar Sola, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 17 de noviembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Subasta

Núm. 69.309

El Ilmo. señor don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 97 de 1985, a instancia de Donato Guerrero López y dos más, contra Las Lomas del Gállego, S. L., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 16 de enero de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 23 de enero siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 13 de febrero próximo inmediato, todas ellas a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 2).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que se han supliido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca. Igualmente se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º Que el bien sacado a subasta consiste en:

Piso sito en esta ciudad, en la calle Coso, número 84. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo I.052, libro 503, sección 1.ª, folio 47, finca número 18.282.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Benamín Blasco. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Núm. 68.845

El Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 228 de 1986, a instancia de Segundo Abad Pérez y otros, contra Antonio Junqueras Pocino e Hijos de Antonio Junqueras, S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 16 de enero de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 30 de enero siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 13 de febrero próximo inmediato, todas ellas a las 11.00 horas, en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (calle Convertidos, número 2, plaza del Pilar).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa

de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que los bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 5.500.000 pesetas, encontrándose depositados en el domicilio de la empresa, en la avenida de Cataluña, números 254-258, siendo su depositario José-Carlos Junqueras Luna, con domicilio en esta ciudad, en la avenida de Cataluña, número 254.

Bienes que se subastan:

Una báscula marca "Diarte", para 50 toneladas. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Una granuladora marca "Vicent", S. A., "Imperia 50", y anejos a la misma existen cinco silos, todos ellos anexos al terreno. Valorados en 2.000.000 de pesetas.

Un molino de martillos, una tolva pmezcla, tres tolvas de espera y una mezcladora. Valorados en 2.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes de este proceso en particular y al público en general, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial del Estado" y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 24 de noviembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 70.043

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de Trabajo de la número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 783 de 1986-6, tramitados en esta Magistratura a instancias de Unión Sindical Obrera, representada por Alfonso Sanz Sánchez, contra Comisiones Obreras, empresa Oxéal, de Utebo, y mesa electoral de la misma, en reclamación de elecciones sindicales, con fecha 12 de noviembre de 1986, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por elecciones sindicales, formulada a instancia de Unión Sindical Obrera (representada por don Alfonso Sanz Sánchez), contra Comisiones Obreras, empresa Oxéal y mesa electoral, regístrese y fórmense autos. Se señala el próximo día 23 de diciembre, a las 12.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa Oxéal y mesa electoral de la misma empresa en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 28 de noviembre de 1986. — El magistrado, José Enrique Mora. — El secretario.

SECCION SEXTA

ALHAMA DE ARAGON

Núm. 69.317

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo plenario de la Corporación de fecha 21 de octubre de 1986, al no haberse presentado reclamaciones en tiempo hábil, la aprobación del expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1986, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos:

1. Remuneraciones del personal, pensiones, 25.060.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.250.000.

Total aumentos, 1.275.000 pesetas.

B) Deducciones:

Aplicación disponible del superávit de 1985, 1.275.060.

Total deducciones, 1.275.060 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3.5 del texto refundido, y, en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial por los interesados en el expediente.

Alhama de Aragón, 24 de noviembre de 1986. — El alcalde.

AZUARA

Núm. 69.319

Don José-María Marco Canales ha solicitado licencia para que sea autorizada la instalación de un tanque de 20.000 litros de gasóleo agrícola en la Estación de Servicio número 4.783, con emplazamiento en esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Azuara, 25 de noviembre de 1986. — El alcalde.

CALATAYUD

Núm. 69.087

Acuerdos previos en relación con el proyecto de expropiación de los terrenos destinados a sistema general viario, sitios en la avenida de la Diputación (entre el camino de Papelillo y el río Jalón), en Calatayud (Zaragoza). Pleno del Ayuntamiento de 18 de noviembre de 1986.

A) Acordar hacer público, a los efectos regulados en el artículo 197 del Reglamento de Gestión Urbanística de la Ley del Suelo, la necesidad de ocupar los bienes y derechos necesarios para realizar las obras de utilidad pública e interés social de la calzada central de la avenida de la Diputación (entre el camino de Papelillo y el río Jalón), del sistema general viario del Plan general de esta ciudad, descritos en el proyecto de expropiación redactado, a instancia de este Ayuntamiento, por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Julián Puente Cid, para que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, los titulares de derechos afectados y cualquier persona natural o jurídica pueda ejercer los derechos regulados en el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

B) Acordar que se cite a cada uno de los titulares de derechos afectados por la ocupación aprobada anteriormente para que convengan con el equipo redactor del proyecto de expropiación la fijación por mutuo acuerdo del precio de los bienes y derechos que se verán afectados, y que el resultado de estos acuerdos se incorporen al expediente de expropiación.

C) Relación de propietarios y fincas afectadas por la expropiación:

Finca número 1, de don Antonio-José Salvatella Faure, de 140 metros cuadrados.

Finca número 2, de doña Pilar Carrau Sancho y hermanos, de 2.102,05 metros cuadrados.

Finca número 3, del Ayuntamiento de Calatayud, de 298 metros cuadrados.

Finca número 4, vía pública, de 802 metros cuadrados.

Finca número 5, de doña María-Luz, doña Gloria y doña Isabel Rubio Gómez, de 647,25 metros cuadrados.

Finca número 6, de don Gabriel Ibarra Ibarra, de 84 metros cuadrados.

Finca número 7, de don Florencio Torres de Miguel, de 500 metros cuadrados.

Finca número 8, de viuda de Ricardo Sánchez, de 317 metros cuadrados.

Finca número 9, de don Gabriel Ibarra Ibarra, de 488 metros cuadrados.

Finca número 10, de herederos de José-María Lázaro Yagüe, de 221 metros cuadrados.

Finca número 11, de herederos de Luis Velasco Toledo, de 276 metros cuadrados.

Finca número 12, de don Gabriel Ibarra Ibarra, de 24 metros cuadrados.

Finca número 13, de herederos de Luis Velasco Toledo, de 24 metros cuadrados.

Finca número 14, camino público, de 80 metros cuadrados.

En total hacen 6.003,30 metros cuadrados.

Relación de ocupantes, residentes (propietarios, arrendatarios, precaristas) afectados por la expropiación:

Finca 7: Ocupante residente (censado), doña María Cerezuola Pérez; ocupante residente (censado), don Carlos de Miguel Martínez, y ocupante residente (censado), don José-Pascual Serrano Piquero.

Relación de industrias parcialmente afectadas:

Finca 7: Propietarias, doña María-Luz, doña María-Gloria y doña Isabel Rubio Gómez.

Calatayud, 18 de noviembre de 1986. — El secretario. — Visto bueno: El alcalde.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 69.083

Doña María-Esther Alonso Ochoa ha solicitado licencia municipal para la apertura de bar, con emplazamiento en la plaza de José Antonio, núm. 1, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Almunia de Doña Godina, 21 de noviembre de 1986. — La alcaldesa, M. Carmen Saura.

PEDROLA

Núm. 69.314

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1986, adoptó acuerdo de aprobación del proyecto técnico de la obra de planta potabilizadora, elevaciones (primera fase), redactado por el ingeniero de Caminos don José A. Fustero Jaso, y cuyo importe asciende a 31.520.835 pesetas.

Durante el plazo de quince días permanecerá expuesto al público, al objeto de formular las alegaciones que estimen oportunas las personas interesadas.

Pedrola, 24 de noviembre de 1986. — El alcalde.

SANTA CRUZ DE MONCAYO

Núm. 69.318

Para que surta los efectos reglamentarios, en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito número 1 de 1986.

Santa Cruz de Moncayo, 25 de noviembre de 1986. — El alcalde.

SASTAGO

Núm. 69.315

La Corporación municipal, en sesión celebrada el 24 de noviembre del actual, aprobó definitivamente el expediente de modificación de créditos número 2 de 1986, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos:

Capítulo I. Remuneraciones del personal, 239.368.

Capítulo II. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.200.000.

Capítulo IV. Transferencias corrientes, 700.000.

Total aumentos, 2.139.368 pesetas.

B) Deducciones:

Del superávit del ejercicio anterior, 2.139.368 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público por los plazos y a los efectos reglamentariamente previstos.

Sástago, 25 de noviembre de 1986. — El alcalde.

TIERGA

Núm. 60.850

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo plenario de 28 de agosto de 1986, la aprobación del expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1. Consignación anterior, 1.987.854. Consignación final, 1.987.854.

Capítulo 2. Consignación anterior, 3.121.752. Aumentos, 200.000. Consignación final, 3.331.752.

B) Operaciones de capital:

Capítulo 6. Consignación anterior, 6.500.000. Consignación final, 6.500.000.

Capítulo 9. Consignación anterior, 349.500.

Total presupuesto, 12.169.106 pesetas.

Procedencia de los fondos: Superávit del ejercicio de 1985.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del texto refundido, y, en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Tierga, 28 de octubre de 1986. — El alcalde.

VERA DE MONCAYO

Núm. 69.313

Ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal único de 1986, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos:

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 930.000.

6. Inversiones reales, 2.197.376.

Total aumentos, 3.127.376 pesetas.

B) Deducciones:

Total del sobrante de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, 3.127.376 pesetas.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 446.3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a los efectos oportunos.

Vera de Moncayo, 26 de noviembre de 1986. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Núm. 65.790

Don José-María Peláez Sainz, secretario de Sala de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Territorial, en las actuaciones a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

«Sentencia número 474. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Constancio Díez Forniés, don Joaquín Cereceda Marquínez y don José F. Martínez-Sapiña. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de noviembre de 1986. — Visto por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación de los autos del proceso de menor cuantía número 22 de 1985, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Caspe, en el que son apelantes la actora Josefa Pedrola Asín, sin profesión especial y domiciliada en Mequinenza, quien litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el procurador don Vicente Aranda Gómara y dirigida por el letrado don José Espitia Arellano, y también apelantes los demandados y actores reconvenionales Carmen Juliá Cabestán, sin profesión especial y domiciliada en Mequinenza, actuando en su propio nombre y en representación de sus hijos menores, Marcos y Erika Moreno Juliá, y César Moreno Pedrola, transportista y domiciliado en Mequinenza, todos representados por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigidos por el letrado don Mariano Gilaberte González, siendo además demandados, incomparecidos en ambas instancias y declarados en rebeldía, Pilar González Cuchi, Helies Moreno Pedrola, Antonio Catalán Enfadaque, Enma Moreno Pedrola y Antonio Fernández Morón, cuyas profesiones no constan y domiciliados en Mequinenza, ejercitándose pretensión y reconvencción sobre validez de documentos y declaración de derechos...

Fallamos: Que desestimando los recursos interpuestos por las representaciones de Josefa Pedrola Asín, César Moreno Pedrola y Carmen Juliá Cabestán, en su propio nombre y en representación de sus hijos menores Marco y Erika Moreno Juliá, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en 31 de julio de 1985 por el señor juez de Primera Instancia de Caspe en los aludidos autos, sin costa de la alzada.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará a los en rebeldía en la forma establecida en los artículos 769 y 770 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la que se unirá testimonio al rollo y proceso original, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Constancio Díez. — Joaquín Cereceda. — José F. Martínez-Sapiña.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los declarados en rebeldía, incomparecidos en ambas instancias, Pilar González Cuchi, Helies Moreno Pedrola, Antonio Catalán Enfadaque, Enma Moreno Pedrola y Antonio Fernández Morón, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente de Sala, José de Luna.

AUDIENCIA TERRITORIAL

Núm. 68.816

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sala de la Excma. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, y en apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 492. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Constancio Díez Forniés, don Joaquín Cereceda Marquínez y don José F. Martínez-Sapiña. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de noviembre de 1986. — Visto por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza el recurso de apelación interpuesto por la compañía demandada, contra la sentencia dictada el 17 de julio de 1985 por el juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, en el juicio de menor cuantía sobre resolución de compraventa, seguido por el Ayuntamiento de Sobradiel, representado por la procuradora doña Ana Vallés Varela y defendido por el letrado don Clemente Sánchez-Garnica Gómez, contra los cónyuges José Mallén Gómez y Elena Martín Gracia, mayores de edad, industrial y ama de casa, respectivamente, domiciliados en Zaragoza, en situación de rebeldía, y contra la compañía Talleres Unidos, S. A., domiciliada en Zaragoza, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendida del letrado don Antonio Longás Pellicena, y contra Ramiro Gil Oliván, Mariano Val Ibáñez y José Manuel Yagüe Gracia, mayores de edad, interventores judiciales de la suspensión de pagos de la anterior compañía, en situación de rebeldía, y...

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la compañía demandada y revocando la sentencia impugnada, debemos desestimar y desestimamos la pretensión deducida por la demandante, sin hacer expresa condena en cuanto a las costas de ninguna de ambas instancias.»

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia*, para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los denunciados incomparecidos en la apelación, José Mallén Gómez, María-Elena Martín Gracia, Mariano Val Ibáñez y José-María Yagüe Gracia, expido y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente de Sala, José de Luna.

AUDIENCIA TERRITORIAL

Núm. 68.817

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sala de la Excma. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, y en apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 489. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Constancio Díez Forniés, don Joaquín Cereceda Marquínez y don José F. Martínez-Sapiña. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de noviembre de 1986. — Visto por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza el recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia dictada el 15 de julio de 1985 por el juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, en el juicio de menor cuantía número 502 de 1984, sobre tercería de dominio, seguido por José-Antonio Encabo Martínez, mayor de edad, soltero, empleado y domiciliado en Zaragoza, representado por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero y defendido por el letrado don Martín Ibarra Franco, contra Banco de Vizcaya, S. A., domiciliada en Bilbao, y contra la empresa Encalesa, Matadero de Aves, domiciliada en Zaragoza, ambos en situación de rebeldía, y...

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por el demandante y revocando la sentencia impugnada, debemos declarar y declaramos que el actor es propietario de los vehículos marca "Avia", matrícula Z-1697-K, y marca "Renault", matrícula Z-9518-S, y que procede el alzamiento del embargo trabado sobre los mismos en el juicio ejecutivo número 502 de 1984, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, condenando a los demandados al pago de las costas de la primera instancia y sin hacer expresa condena en cuanto a las de esta segunda instancia.

Devuélvanse los autos al Juzgado de Primera Instancia, juntamente con certificación de esta resolución, para su inteligencia y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Constancio Díez. — Joaquín Cereceda. — José F. Martínez-Sapiña.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia*, para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos en la apelación, Banco de Vizcaya, S. A., y Encalesa, Matadero de Aves, expido y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente de Sala, José de Luna.

AUDIENCIA TERRITORIAL

Núm. 68.818

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sala de la Excma. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, y en apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 488. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Constancio Díez Forniés, don Joaquín Cereceda Marquínez y don José F. Martínez-Sapiña. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de noviembre de 1986. — Visto por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza el recurso de apelación de los autos del proceso de menor cuantía número 222 de 1985, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, en el que son apelantes los actores María Alcay Jarabo, Lucía Alcay Rodríguez y Pilar Alcay Rodríguez, todas sin profesión especial y domiciliadas en Urrea de Jalón; María-Pilar Monforte Alcay, sin profesión especial y domiciliada en Epila; Lucio Alcay Berdejo, conductor; Esteban-Francisco Alcay Berdejo, administrativo; Alejandro Alcay Cobos, empleado, y los tres domiciliados en esta capital, representados por la procuradora doña Adela Domínguez Arranz y dirigidos por el letrado don Ricardo Soto García, y también apelantes los demandados, Francisco Alcay Jarabo, agricultor y domiciliado en Urrea de Jalón; Francisco Alcay Rodríguez, calderero y domiciliado en Urrea de Jalón; Jose Alcay Rodríguez, agricultor y domiciliado en Urrea de Jalón; Consuelo Alcay Rodríguez, sin profesión especial y domiciliada en Plasencia de Jalón, representados por el procurador don Luis del Campo Ardid y dirigidos por el letrado don Ildefonso Sánchez Romeo, y Sebastián Marco Labella, jubilado y domiciliado en Borja, quien interesó beneficio de justicia gratuita, representado por la procuradora doña Esther

Garcés Nogués y dirigido por la letrada doña Mariana Ortiz Ibáñez, incomparecido en esta instancia, ejercitándose pretensión sobre división de cosa común y de arrendamiento de fincas, y...

Fallamos: Que desestimando los recursos interpuestos por las representaciones de los actores y de los demandados, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada el 20 de septiembre de 1985 por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza en los aludidos autos; cada parte satisfará sus costas de la alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá testimonio al rollo y proceso original, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Conancio Díez. — Joaquín Cereceda. — José F. Martínez-Sapiña.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia*, para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido que se menciona en el encabezamiento, expido y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente de Sala, José de Luna.

AUDIENCIA TERRITORIAL

Núm. 68.820

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, y en apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 486. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Conancio Díez Forniés, don Joaquín Cereceda Marquín y don José F. Martínez-Sapiña. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de noviembre de 1986. — Visto por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza el recurso de apelación de los autos del proceso de menor cuantía número 1.386 de 1983, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, en el que es apelante el actor Marciano Fernández Muñoz, industrial y domiciliado en Sabadell, representado por el procurador don Gaspar Capapé Félez y dirigido por el letrado don Ernesto Cisneros Zueco, siendo demandados, incomparecidos en ambas instancias, Banco de Financiación Industrial, S. A., Francisco Sánchez-Ventura y Pascual y María Ferrer Ruete, industrial y sin profesión especial y domiciliados en esta capital, e Ignacio Acha Sánchez-Arjona y María-Jesús Romero Ramón, cuyas profesiones no constan y domiciliados en Madrid, ejercitándose pretensión de tercera de dominio, y...

Fallamos: Que admitiendo el recurso de apelación interpuesto por la representación de Marciano Fernández Muñoz, revocamos la sentencia dictada el 10 de septiembre de 1985 por el juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza en los aludidos autos, y, en su virtud, acogiendo la demanda, declaramos que el bien embargado es propiedad del señor Fernández Muñoz y ordenamos se alce el embargo trabado, con costas de la primera instancia a los demandados y sin hacer expresa condena de las de esta segunda.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará a los rebeldes en la forma establecida en los artículos 769 y 770 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la que se unirá testimonio al rollo y proceso original, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Conancio Díez. — Joaquín Cereceda. — José F. Martínez-Sapiña.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos en la apelación Banco de Financiación Industrial, S. A., Francisco Sánchez-Ventura y Pascual y María Ferrer Ruete, Ignacio Acha Sánchez-Arjona y María-Jesús Romero Ramón, expido y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente de Sala, José de Luna.

AUDIENCIA TERRITORIAL

Núm. 68.821

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, y en apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 491. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Conancio Díez Forniés, don Joaquín Cereceda Marquín y don José F. Martínez-Sapiña. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de noviembre de 1986. — Visto por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza el recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia dictada el 31 de mayo de 1985 por el juez del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro, en el juicio de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguido por Banco de Santander, S. A., domiciliada en Santander, representada por la procuradora

doña María-Pilar Cabeza Irigoyen y defendida por el letrado don Carlos Laliena Sipán, contra Joaquina Lalueza Caveró, mayor de edad, viuda, ama de casa, y su hijo, Antonio Bardají Lalueza, mayor de edad, casado, agricultor, ambos domiciliados en La Puebla de Castro y en situación de rebeldía, y...

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por el demandante y revocando parcialmente la sentencia impugnada, debemos declarar y declaramos que la demandada adeuda al actor la suma de 749.313 pesetas, y que la donación efectuada el 18 de febrero de 1980 por la demandada al demandado lo fue en fraude de los acreedores de aquélla, y debemos condenar y condenamos al demandado a pagarle la indicada suma al demandante, en cuanto se haya enriquecido con los bienes donados, condenando a los demandados al pago de las costas de la primera instancia y sin hacer expresa condena en cuanto a las de esta segunda instancia.

Devuélvanse los autos al Juzgado de Primera Instancia, juntamente con certificación de esta resolución, para su inteligencia y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Conancio Díez. — Joaquín Cereceda. — José F. Martínez-Sapiña.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia*, para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos en la apelación, Joaquina Lalueza Caveró y Antonio Bardají Lalueza, expido y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 68.125

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que se requiere de pago a los demandados Miguel-Angel Sarriá Ginás y Gloria Herreros Bayod, que tuvieron su domicilio en esta ciudad (paseo de las Damas, número 33, segundo A), por la cantidad de 3.656.299 pesetas reclamadas de principal y la de 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas en el juicio número 850 de 1986, promovido por Banco de Comercio, S. A., y se les cita de remate, concediéndoles el término de nueve días para personarse en forma en los autos a oponerse a la ejecución, si les conviniere, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y seguir el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndoles saber que con esta fecha se ha practicado embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, sobre el sobrante que pueda haber en el ejecutivo número 614 de 1986, del Juzgado número 2 de esta ciudad, y sobre una décima parte de finca en la partida "La Virgen", sita en el Frasco, con vivienda unifamiliar de planta y piso.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 69.065

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 522 de 1986, a instancia de Banco de Santander, S. A., representada por la procuradora señora Cabeza Irigoyen, y siendo demandado Andrés Sánchez Sanz, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Se nombró depositario de los bienes a don Aristides Gil Peralta.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de enero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor en color, marca "Radiola", de 26 pulgadas; tasado en 55.000 pesetas.
2. Un cuadro al óleo, en tonos grises y negros, pintura abstracta, enmarcado en madera, de 0,93 x 1,55 metros, firmado "Galdeano"; tasado en 300.000 pesetas.

3. Un mural de cerámica, de 1,20 x 1,08 metros, firmado "Galdeano"; tasado en 250.000 pesetas.

4. Un mural de cerámica, de 1 x 0,94 metros, firmado "Galdeano"; tasado en 130.000 pesetas.

5. Un mural de cerámica, de 0,54 x 0,72 metros, firmado "Galdeano"; tasado en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 69.067**

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el ejecutivo número 616 de 1986, promovido por Banco de Bilbao, S. A., contra herencia yacente y herederos desconocidos de Juan-Antonio Cetina Romanos, y otros, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de octubre de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 616 de 1986, seguidos, como demandante, por Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián y defendida del letrado señor Figueras, siendo demandados José Luis Marín Bravo y María-Pilar Cetina Cetina, domiciliados en calle General Lon Laga, núm. 1, tercero E, y la herencia yacente y herederos desconocidos de Juan-Antonio Cetina Romanos, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco de Bilbao, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados José-Luis Marín Bravo, María-Pilar Cetina Cetina y herencia yacente y herederos desconocidos de Juan Antonio Cetina Romanos, para pago a dicha parte ejecutante de 50.276 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde la fecha de interposición de la demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la herencia yacente y herederos desconocidos de Juan-Antonio Cetina Romanos, se extiende el presente en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 69.076**

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Por el presente se requiere a la sociedad mercantil Zafra, S. A., que tuvo su domicilio en esta ciudad (Centro, 17), para que haga pago de la cantidad de 445.646 pesetas de principal y 225.000 pesetas reclamadas para intereses y costas, en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 665 de 1986, a instancia de Publicidad Zaragoza, S. L., y se le cita de remate para que dentro del término de nueve días se persone en forma en los autos a oponerse a la ejecución, si le conviniera, bajo apercibimiento de seguir el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndole saber al mismo tiempo que con esta fecha se ha practicado embargo sin requerimiento previo de pago por ignorarse su paradero, sobre un vehículo "Renault 4-F", matrícula Z-3712-P; un "Seat 131", "Diplomatic", Z-5900-T; otro vehículo "Mercedes Benz, MB-100", Z-7611-T; y el sobrante del juicio ejecutivo 632 de 1986, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 69.078**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 504 de 1986, a instancia de Jesús Casalé Villarreal, representado por el procurador señor Magro de Frías, y siendo demandados Luis y José-Miguel Domínguez Lagranja, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran en poder de los demandados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de febrero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de

marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una pala cargadora, marca "Caterpillar", modelo 950, matrícula Z-6996-VE; tasada en 4.000.000 de pesetas.

2. Un vehículo marca "Renault", modelo R-11-GTD, con matrícula Z-9497-T; tasado en 750.000 pesetas.

3. Una pala excavadora, marca "Plocain", modelo 75-P, matrícula Z-72728-VE; tasada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 69.290**

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de febrero de 1987, a las 10.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca que se describe a continuación, acordada en el ejecutivo número 1.208 de 1983, a instancia de Banco Atlántico, S. A., contra Domingo Ochoa Gay y otro, domiciliado en el barrio de Casetas-Villarrapa, de Zaragoza:

Campo de regadío en el término de La Joyosa, finca "Marlofa", paraje "Costera", que es parte de la parcela 293, de 7 áreas 16 centiáreas. Finca registral número 585. Tasada en 375.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 % del precio que sirvió de tipo para la segunda; que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 69.632**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 673 de 1986, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados Fundiciones Gimeno, S. L., y otros, con domicilio en Utebo (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se hallan depositados en poder de don José-María Sisamón Lajusticia.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de enero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Bienes propiedad de Fundiciones Gimeno, S. L.:

1. Una carretilla elevadora, marca "Laurak", de 1.500 kilos, con motor de gasóleo; tasada en 400.000 pesetas.

2. Un horno rotativo para fundición de metales; tasado en 150.000 pesetas.

3. Seis lingoteras de hierro fundido; tasadas en 60.000 pesetas.

Bienes propiedad de David Gimeno Cerdán:

Un vehículo marca "Renault", modelo R-14, con placas de matrícula Z-8428-M; tasado en 300.000 pesetas.

Bienes propiedad de César Gimeno Cerdán y María-Agustina Pérez Naranjo:

Un vehículo marca "Renault", modelo R-14, con placas de matrícula Z-8430-M; tasado en 300.000 pesetas.

Bienes propiedad de Miguel Gimeno Cerdán y María Rodas Díez:

Un vehículo marca "Renault", modelo R-14, con placas de matrícula Z-8429-M; tasado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 69.636

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.798 de 1984, a instancia de Industrial de Elevación, S. A. (INELSA), representada por la procuradora señora Vallés Varela, y siendo demandados Promotora Galán, S. A., y Juan Lanciego Mariñelarena, con domicilio en calle Madorrán, número 28, de Tarazona (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se anuncia la subasta sin haber sido suplida previamente la falta de presentación de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de enero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Viales de cesión gratuita al Ayuntamiento, en el término municipal de Tarazona (Zaragoza), de unos 1.930 metros cuadrados de superficie, correspondientes a la manzana C. Linda; exteriormente, con los linderos de la manzana de que procede, e interiormente, con fincas 1, 2, 3 y 4 del plano de parcelación. Inscritos en el Registro de la Propiedad de Tarazona como propiedad de la compañía ejecutada, como finca registral 25.047, tomo 836 del archivo, libro 323 del Ayuntamiento de Tarazona, folio 70. Valorados en 100.000 pesetas.

2. Dehesa en Rueda de Jalón (Zaragoza), partida "Sotillos", con casa, oratorio, aljibe, habitaciones, horno, cuadras y otras edificaciones, con una extensión de 78 hectáreas 85 áreas 79 centiáreas, Linda: norte, con Juan Lanciego; sur, con porción segregada; este, con Rafael Lorente, otros y porción segregada, y oeste, con porción segregada, monte comunal, Jose Sanz y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.393, libro 33 de Rueda de Jalón, folio 151 vuelto, finca registral 377 triplicado. Valorada en 47.314.740 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 69.641

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 510 de 1986, a instancia de Encofrados J. Alsina, S. A., representada por el procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandada Estructuras y Edificaciones Zaragoza, S. A., con domicilio en Zaragoza (carretera de Logroño, kilómetro 9,500), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes no están depositados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de enero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Dos hormigoneras, una de ellas marca "Oru", con motor acoplado y con silo; valoradas en 160.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo "Editor 4-C", número E-136884740; valorada en 15.000 pesetas.

3. Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Línea 88", número 1164908; valorada en 10.000 pesetas.

4. Una máquina fotocopidora, marca "Gestmer 2000-S"; valorada en 15.000 pesetas.

5. Cuatro mesas de oficina, tres metálicas y una de madera, y las metálicas con encimera de formica; valoradas en 48.000 pesetas.

6. Una caja fuerte, marca "Soler", metálica, sin empotrar; valorada en 30.000 pesetas.

7. Dos archivadores metálicos, de cuatro cajones cada uno; valorados en 10.000 pesetas.

8. Una mesa de 1,80 x 1 metros, laqueada en blanco; valorada en 18.000 pesetas.

9. Un sillón y cuatro sillas tapizadas en tela color butano; valorados en 10.000 pesetas.

10. Una máquina calculadora, marca "Olympia", modelo CPA-3212, eléctrica; valorada en 12.000 pesetas.

11. Mil puntales metálicos, de 3,40 metros, extensibles; valorados en 200.000 pesetas.

12. Una prensa marca "Astri", hidráulica; valorada en 75.000 pesetas. Total, 663.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 69.637

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.679 de 1984, a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandados Juan-José Pontaque Burrol y Montserrat Pérez Miranda, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de enero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso principal derecha, de la segunda planta del número 7 provisional del paseo de Fernando el Católico, de esta ciudad. Valorado en 4.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 69.288

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 565 de 1986-C, seguido en este Juzgado a instancia de Francisco García Martín, representado por el procurador de los Tribunales señor Sanagustín Morales, contra el deudor Mariano Badía Gracia, se ha acordado, librándose el presente y su publicación por término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente el 20 % de dicho precio de valoración.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación y, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.ª El remate podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 15 de enero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a dicha valoración. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, segunda subasta el día 9 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del precio o valor de tasación. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de marzo próximo inmediato, que será sin sujeción a tipo, y el depósito consistirá en el 20 % del precio fijado para la segunda.

La finca es la siguiente:

Casa en Alagón y su calle de Postigo Real, número 27, de área superficial ignorada, según el título, y de 250 metros cuadrados, según reciente medición practicada, y linda: por la derecha entrando y por la izquierda, con finca de Francisco Aparicio, y por la espalda, con corral de Angel Pérez. Inscrita al tomo 1.160, folio 128, finca número 2.816, inscripción 4.ª Valorada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 65.810

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, en autos de tercería de mejor derecho, menor cuantía, seguidos al número 1.182 de 1985, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, contra Banco del Comercio, S. A., representada por el procurador señor Sancho Castellano, y contra doña Carmen Asín Cabrejas, don Mario Ibáñez Asín y don Mario Ibáñez Ruiz, en los cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de abril de 1984. — El Ilmo. señor don César Dorel Navarro, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, en nombre de Su Majestad el Rey, habiendo visto los presentes autos de tercería de mejor derecho número 1.182 de 1985 seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo y asistido del señor Bleuca Quesada como letrado, contra Banco del Comercio, S. A., representada por el procurador don Manuel Sancho Castellano y asistido del letrado don Juan-Carlos Montull Lavilla, y contra doña Carmen Asín Cabrejas, don Mario Ibáñez Asín y don Mario Ibáñez Ruiz, mayores de edad, con domicilio en Zaragoza, los cuales no han comparecido en los autos, y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, debo declarar la preferencia de dicha actora frente a la que ostenta la demandada Banco del Comercio, S. A., respecto a los codemandados doña Carmen Asín Cabrejas, don Mario Ibáñez Asín y don Mario Ibáñez Ruiz para cobrar las cantidades que por principal e intereses constituyen el crédito de la actora contra los ejecutados en el procedimiento ejecutivo seguido a su instancia, debiendo hacerse previo abono al Banco del Comercio, S. A., de las costas causadas en el procedimiento de apremio durante el juicio ejecutivo que se sigue a su instancia, debiendo depositarse la cantidad que se obliga del remate de los bienes embargados en el establecimiento público pertinente, deduciéndose los testimonios a que haya lugar, debiendo los demandados estar y pasar por estas declaraciones y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas en el presente procedimiento, notificándose esta resolución en la forma legal a los demandados rebeldes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — César Dorel.» (Firmado y rubricado.)

Y para que lo acordado tenga lugar expido el presente en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 70.024

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 902 de 1980-B, a instancia de la actora Banco Central, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandado César Soria Navarro, con domicilio en paseo de las Damas, número 21, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas del día 8 de enero de 1987, en tercera subasta, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. — Finca en término de Cariñena, partida "La Veguilla", de 1 hectárea de extensión. Linda: al norte, con Luis Polo Tello; sur, con más del comprador; este, con carretera, y oeste, con río Frasno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca a nombre del demandado y para su sociedad conyugal con Guadalupe Polo, al tomo 1.177, folio 151, finca 11.500. Valorada en 1.800.000 pesetas.

2. Rústica. — Finca en término de Cariñena, partida "La Veguilla", de 45 áreas. Linda: al norte, con Luciano Polo; al sur, con Manuela Isiegas; al este, con camino, y al oeste, con río Frasno. Inscrita a favor del mismo, al tomo 1.085, folio 169, finca 8.083. Valorada en 810.000 pesetas.

Total, 2.610.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 65.812

Don Fernando Paricio Aznar, licenciado en Derecho, secretario de la Administración de Justicia y del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en juicio ejecutivo 1.043 de 1985-B se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra otros y Antonio Toledo Palazón y Consuelo Avello Passaro, en los que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 735. — En Zaragoza a 11 de noviembre de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 esta ciudad, ha visto los autos número 1.043 de 1985 de juicio ejecutivo seguidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla y defendida por el letrado señor Suárez, siendo demandados Alberto Giménez Romero y Consuelo Toledo Avello (calle Baeza, 11, de Madrid), Pedro-Manuel Galán Bueno y María José Jiménez Zacagnini (calle Somontón, 104, de Madrid) y Antonio Toledo Palazón y Consuelo Avello Passaro, cuyo actual paradero se ignora, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja hasta hacer trance y remate en los bienes embargados propios de los ejecutados Alberto Giménez Romero, Consuelo Toledo Avello, Antonio Toledo Palazón, Consuelo Avello Passaro, Pedro-Manuel Galán Bueno y María-José Jiménez Zacagnini para el pago a dicha parte ejecutante de 800.967 pesetas de principal, más los intereses que proceda desde su fecha, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Arenere.» (Rubricado.)

Concuerda con su original.

Y para que conste y sirva de notificación a los codemandados Antonio Toledo Palazón y Consuelo Avello Passaro, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, Fernando Paricio.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 66.434

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente núm. 841 de 1986-A de declaración de herederos abintestato de don Donato Julián Gadea, natural de Vivel del Río (Teruel) y fallecido en Valencia el día 2 de agosto de 1986, en estado de soltero y sin haber otorgado testamento o pacto, solicitando sean declarados herederos abintestato del mismo sus hermanos Blasa, Jesús y Flores Julián Gadea, por terceras e iguales partes en cuanto a los bienes troncales, y en cuanto a los no troncales a su madre María Gadea Asensio, llamando por el presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, haciéndose constar que el causante tenía su domicilio en esta ciudad.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Núm. 68.553

El Ilmo. señor magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado al número 566 de 1986-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla Paricio, contra don Joaquín-Francisco Prieto García y otros, en resolución de esta fecha, tengo acordado hacer saber a la esposa de dicho codemandado, doña Carmen López Taberné, cuyo actual domicilio y paradero al parecer se ignora, la existencia del procedimiento expre-

sado y la formal traba de embargo efectuada en su día, sobre la urbana sita en General Vives Camino, sin número, de Guadalajara, que es la urbana número 31, finca 23.113, a los fines prevenidos en el artículo 144 del Reglamento hipotecario.

Y para que tenga lugar la notificación interesada expido la presente en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 69.294**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 153 de 1986-A, a instancia de la actora Industrias Lebrero, S. A., representada por el procurador señor Bibián, y siendo demandado Miguel Paredes Ros, con domicilio en La Aljorra (Murcia), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de enero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una cisterna calorifugada modelo "Lebrero Diter-LKS", número 19181, número de fabricación E-660-MH, de 8.000 litros, con motor. Valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 69.572**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.086 de 1981-B, a instancia del actor Ramón Camañes Mora, representado por el procurador señor San Pío Sierra, y siendo demandado Paulino Rodrigo Romo, con domicilio en Logroño (Escuelas Pías, número 27), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de enero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda o piso tercero derecha, puerta letra B, tipo C, de la casa sita en Logroño (calle Escuelas Pías, número 27), que ocupa una superficie útil de 56,10 metros. Tiene una participación en el inmueble de 4,5 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 827, libro 425, folio 218 vuelto, finca número 16.869. Valorado en 1.130.976 pesetas.

Se hace saber:

- 1.^o Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.
- 2.^o Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.
- 3.^o Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 69.287**

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 760 de 1986-B se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 776. — En Zaragoza a 24 de noviembre de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los presentes autos número 760 de 1986 de juicio ejecutivo seguidos por Banco Hispano Americano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín, y defendido por el letrado señor Bayerri, siendo demandados don Joaquín Fuentes Gracia, doña Fabiola Lencina Navarro (calle Coimbra, 1, 10-B, de esta ciudad) y herencia yacente y herederos desconocidos de doña Pantaleona García Biel, cuyo actual paradero se ignora, declarados en rebeldía...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados don Joaquín Fuentes Gracia, doña Fabiola Lencina Navarro y herencia yacente y herederos desconocidos de doña Pantaleona García Biel para el pago a dicha parte ejecutante de 236.424 pesetas de principal, más los intereses que procedan desde su fecha, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Arenere.» (Rubricado.)

Habiéndose acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación en forma a los demandados, hoy en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 60.867**

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de tercería de mejor derecho con el número 832 de 1986-B, a instancia de Fiatagri España, S. A., contra otra y FICOPSA, y en resolución de esta fecha he acordado emplazar a dicha demandada para que en el término de diez días comparezca en los autos y la conteste, bajo apercibimiento de darle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada FICOPSA, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez de Primera Instancia, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 59.897**

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 442 de 1986-B, sobre divorcio sin acuerdo, instados por doña María-Elena Palomar Ramón, representada por el procurador señor Pastor, contra don Francisco-Javier-Jacinto Marín Valencia, cuyo paradero se ignora, habiéndose acordado en los mismos y con fecha de hoy emplazar por medio del presente al demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos personándose en forma y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obran en Secretaría copia de la demanda y documentos.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 68.801**

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza en autos de juicio ejecutivo 781 de 1986, a instancia de Mansilla Lacto-Ganadera, SAT núm. 2.393, representada por el procurador señor Alfaro Gracia, contra Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza, S. A., de esta vecindad y en ignorado paradero, sobre reclamación de 7.369.585 pesetas de principal y costas, se cita de remate a dicha entidad demandada a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en autos y se oponga a la ejecución despachada si viere convenirle, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar, y haciéndole saber haberse llevado a cabo el embargo de bienes sin el previo requerimiento al pago, dado su ignorado paradero.

Y con el fin de que sirva de citación de remate a los efectos y término acordados y apercibimientos legales a la demandada Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza, S. A., expido la presente, que firmo en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

Juzgados de Distrito**JUZGADO NUM. 2**

Núm. 69.567

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.610 de 1986, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Wrencher Clifton T., de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, tercera planta) el día 14 de enero de 1987 y hora de las 11.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, en calidad de denunciado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 66.426

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 776 de 1985 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de noviembre de 1986. — En nombre del Rey, la señora doña María-Josefa Gil y Corredera, jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados bajo el número 776 de 1985, y en los que han sido parte el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Valentín Romero Garcés, y denunciado y responsable civil subsidiario, respectivamente, Juan-Luis Martínez Frutos y Gregorio Rumis Díaz, no habiendo comparecido estos últimos al acto del juicio sobre daños en accidente de tráfico, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan-Luis Martínez Frutos, como autor de una falta tipificada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 4.000 pesetas de multa y, subsidiariamente, en caso de impago por insolvencia, dos días de arresto sustitutorio, de conformidad con el art. 91 del Código Penal, más el pago de las costas procesales, debiendo indemnizar civilmente a Valentín Romero Garcés en la cantidad de 12.819 pesetas, más los intereses legales correspondientes, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de Gregorio Rumis Díaz. Cúmplase lo dispuesto en el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — María-Josefa Gil y Corredera.» (Rubricado.)

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha, por la señora juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación en forma a Gregorio Rumis Díaz, expido el presente en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, Manuel García.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 69.058

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.182 de 1986 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Felipe Bolaños Bodos, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Valladolid (Alava, número 4), para que comparezca ante este Juzgado el día 14 de enero de 1987 y hora de las 12.00, al objeto de celebrar juicio por impago de billete de RENFE.

Zaragoza, veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 69.060

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.064 de 1986 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José Fieiro Pallás, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día 14 de enero de 1987 y hora de las 10.30, al objeto de celebrar juicio por estafa.

Zaragoza, veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 69.574

El juez del Juzgado de Distrito número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de cognición número 247 de 1986, a instancia de Pedro Navarro Blasco, representado por el procurador señor San Pio, contra Domingo Artal Martínez y José-Luis Artal Martínez, con domicilio en la calle Daroca, número 90, segundo A, el primero, y en vía Universitarias, número 64, escalera 7, cuarto, el segundo, ambos de esta ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo para la primera, los que sirvan de base para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de enero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Jeep", con placas de matrícula B-4414-BN. Valorado en 500.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra en poder de don Antonio Tirado Bosquet, domiciliado en calle Braulio Lausín, números 1-3, de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación**

Núm. 69.062

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.582 de 1986 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Francisco Dueso Mur, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Poleñino (Huesca), para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) el día 15 de enero de 1987 y hora de las 13.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación**

Núm. 69.302

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.329 de 1985 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Claudio Sánchez Sánchez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en San Sebastián, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) el día 15 de enero de 1987 y hora de las 11.30, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 69.304

Doña María-Luisa Hernando y Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 514 de 1986, seguido por denuncia de doña Agustina Reches Griñán, contra don León Bautista Heredia, por el hecho de lesiones en agresión, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 24 de noviembre de 1986. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre lesiones en agresión, contra don León Bautista Heredia...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a don León Bautista Heredia con declaración de oficio de las costas procesales. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a don León Bautista Heredia expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — La secretaria, María-Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 69.303

Doña María-Luisa Hernando y Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.795 de 1986, seguido por denuncia de don Pedro Bielsa Blas, contra don Francisco-Justo Canelo Arroyo, por el hecho de daños en imprudencia, se

ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 24 de noviembre de 1986. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños por imprudencia, contra don Francisco-Justo Canelo Arroyo...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Francisco-Justo Canelo Arroyo, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa, al pago de las costas del juicio y a indemnizar a don Pedro Bielsa Blas en la cantidad de 15.793 pesetas, siendo responsable civil subsidiario don Santiago Egea Obere.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello de Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Francisco-Justo Canelo Arroyo expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — La secretaria, María-Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 68.811

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.345 de 1986 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 21 de noviembre de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre amenazas, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, María-Milagros Navarro Centelles, de 30 años de edad, hija, de Fausto y de Milagros, soltera, funcionaria, vecina de esta ciudad y domiciliada en la calle Latassa, número 34, y denunciado, Adel Said Salhab, de 37 años de edad, hijo de Said y Sarah, casado, estudiante, natural de Belén (Jerusalén) y en la actualidad en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Adel Said Salhab, como autor responsable de una falta del artículo 585, número 3.º, del Código Penal vigente, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago, y costas del juicio.

Para la notificación de esta resolución al denunciado, librese edicto al *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Antonio Támara.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Adel Said Salhab, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido la presente en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, José-María Téllez.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 68.812

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 836 de 1986 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 21 de noviembre de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre estafa, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; perjudicada, Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles; denunciada, Edelweiss Carolina Díez Álvarez, natural de Logroño, de 20 años de edad, hija de Adolfo y Delia, soltera, estudiante y en la actualidad en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la inculpada Edelweiss-Carolina Díez Álvarez, como autora responsable de una falta del artículo 587, número 3.º, del Código Penal vigente, a la pena de dos días de arresto menor, costas del juicio y a indemnizar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles en la cantidad de 2.460 pesetas, incrementada, en su caso, con los intereses que determina el artículo 921, párrafo 4.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para la notificación de esta resolución a la denunciada, librese edicto al *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Antonio Támara.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la inculpada Edelweiss Carolina Díez Álvarez, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido la presente en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, José-María Téllez.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

Núm. 69.057

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.894 de 1986 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José-Antonio García Rodríguez, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito (sito en calle San Andrés, número 12, primero) el próximo día 23 de diciembre y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

Núm. 69.564

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.329 de 1986, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Marina Bautista Gabarre, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la calle San Andrés, número 12, tercero) el próximo día 23 de diciembre y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 69.075

Don Ramón Vilar Badía, juez titular del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 409 de 1986 se siguen actuaciones de juicio de desahucio por falta de pago de la renta de local de negocio, a instancia de la Orden Religiosa de las Escuelas Pías, representada por el procurador don Antonio-Jesús Bozal Ochoa, contra Jesús Izquierdo Izquierdo, con domicilio en la calle Conde de Aranda, número 2, tienda 3, y actualmente en ignorado paradero, en las que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de noviembre de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Ramón Vilar Badía, juez titular del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto los precedentes autos de juicio de desahucio seguidos en este Juzgado bajo el número 409 de 1986, a instancia de la Orden Religiosa de las Escuelas Pías, representada por el procurador don Antonio-Jesús Bozal Ochoa, contra Jesús Izquierdo Izquierdo, mayor de edad, casado, del comercio, con domicilio en la calle Conde de Aranda, número 2, tienda 3, citado en estrados del Juzgado por no ser hallado en la expresada dirección, y versando dichos autos sobre falta de pago de la renta de local de negocio, y...

Fallo: Que declarando, como declaro, haber lugar al desahucio solicitado por la Orden Religiosa de las Escuelas Pías, debo condenar y condeno a Jesús Izquierdo Izquierdo a que en el término de dos meses desaloje y deje a la libre disposición de aquélla la tienda 3 del número 2 de la calle Conde de Aranda, de esta ciudad, y al pago de las costas, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo al demandado en estrados del Juzgado y por medio de edictos, que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y sitio de costumbre, según lo preceptuado en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Jesús Izquierdo Izquierdo, haciéndole saber que contra la misma puede interponerse recurso de apelación en el plazo de tres días ante este Juzgado, expido la presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Ramón Vilar. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de emplazamiento

Núm. 69.305

Por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.356 de 1986, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de tráfico, se ha acordado emplazar a las partes para ante el Juzgado de Instrucción número 1 de los de esta ciudad (sito en plaza del Pilar, 2, planta segunda) para que en el plazo de cinco días comparezcan las mismas a usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el expediente.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al apelado Felipe Francés Salvador, que tuvo su domicilio en calle Batán, 10, de Villanueva de Huerva, y actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

Núm. 69.569

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.679 de 1986, por lesiones y daños en accidente de tráfico ocurrido el día 19 de julio de 1986, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente a Karen Coffey, con domicilio en Shanhill de Quinns (Road), calle Fox's Grove, número 72, Co. Dublin (Irlanda), y sin domicilio en España.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el próximo día 26 de enero de 1987 y hora de las 12.00, en la sala de audiencia de este Juzgado (sita en la calle San Andrés, número 12, bajos), debiendo concurrir a dicho acto provista de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a Karen Coffey, se expide la presente en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

DAROCA

Núm. 65.354

En el juicio de faltas núm. 128 de 1985 seguido en este Juzgado entre la empresa Avis, S. A., y José Pardos Lacruz, Gloria Pardos Peiró y Mr. Klaus Sdzuy, por daños en accidente de tráfico ocurrido el día 26 de octubre de 1985, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Gloria Pardos Peiró, como autora de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 4.000 pesetas de multa, pago de las costas del juicio y a que indemnice a la empresa Avis, S. A., en la cantidad de 17.400 pesetas por los daños habidos en su vehículo, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de José Pardos Lacruz. La indemnización anterior devengará los intereses legales previstos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para caso de impago de la multa impuesta, el condenado sufrirá un arresto sustitutorio de dos días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — A. Bovio.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Mr. Klaus Sdzuy, cuyo paradero actual se ignora, se publica la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* a dichos efectos, firmando la presente en Daroca a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 69.301

En juicio de faltas número 92 de 1985, seguido en este Juzgado contra Pedro Almau Trigo, actualmente en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

- Registro (mitad), 33.
- Diligencias previas (mitad), 55.
- Tasa judicial (mitad), 300.
- Ejecución (mitad), 45.
- Despachos librados (mitad), 690.
- Derechos de tasación de costas (mitad), 67.
- Importe total de tasas judiciales, 1.190 pesetas.
- Multa impuesta a Pedro Almau Trigo, 5.000.
- Indemnización a Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, 15.000.
- Indemnización a Ernesto Bergua, 228.819.
- Honorarios del perito Santiago Gargallo, 800.
- Reintegros calculados, 800.
- Honorarios del perito Eugenio Gimeno, 6.000.
- Importe tasas devengadas, 1.190 pesetas.
- Importe resto tasación, 256.419 pesetas.
- Tasación de costas, 257.609 pesetas.

Ejeja de los Caballeros a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — La secretaria titular.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DE BARDENAS

Núm. 70.782

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Comunidad General (segundo semestre) a las diez comunidades de base de la Comunidad General de los Riegos de Bardenas, para el día 22 del corriente mes de diciembre de 1986, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 en segunda, la cual se celebrará en el salón de juntas (edificio de Confederación), sito en la carretera de Gallur, sin número, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última sesión de la Junta general.
- 2.º Ratificación de la incorporación a la Comunidad General de las Comunidades VIII, IX (antes Sasillo) y X (antes Las Lañas de Erla).
- 3.º Propuesta efectuada por el Sindicato de Riegos respecto al programa de empleados de la Comunidad.
- 4.º Examen de los presupuestos de ingresos y gastos del ejercicio de 1987 y aprobación, en su caso.
- 5.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria semestral confeccionada por el Sindicato de Riegos.
- 6.º Autorización al Sindicato de Riegos para que confeccione estudio-propuesta de modificación de las Ordenanzas de 1976, a fin de someterlas a debate en Junta general extraordinaria, previo informe de los costos.
- 7.º Propuestas del Sindicato de Riegos y aprobación, en su caso, para el mejor aprovechamiento de las aguas y su distribución para la próxima campaña.
- 8.º Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de las vigentes Ordenanzas de esta Comunidad, de no obtenerse la concurrencia en primera convocatoria de la mayoría absoluta de votos serán válidos los acuerdos en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de partícipes que concurran.

Ejea de los Caballeros, 3 de diciembre de 1986. — El secretario de la Comunidad. — Visto bueno: El presidente de la Comunidad.

COMUNIDAD DE REGANTES NUM. VII DE LA "ACEQUIA DE CINCO VILLAS-TAUSTE"

Núm. 69.322

ENMIENDA de los artículos 16 y 17 de las Ordenanzas de la Comunidad y Reglamento del Sindicato de Riegos, respectivamente.

Se hace saber a todos los afiliados de la Comunidad de Regantes número VII de los Riegos de Bardenas "Acequia de Cinco Villas-Tauste", que habiendo sido aprobada en Junta general ordinaria, celebrada el día 22 de noviembre de 1986, la enmienda de los artículos 16 y 17 de las Ordenanzas de la Comunidad y Reglamento del Sindicato, respectivamente, se encuentran los nuevos textos depositados, por un plazo de treinta días, en la Secretaría de la Comunidad (calle Zaragoza, números 29-31, bajo, de Tauste), para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos. Tauste, 24 de noviembre de 1986. — El presidente, Angel Soro Ruiz.

MANCOMUNIDAD AGUA DE MONEGROS

Núm. 63.744

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Mancomunidad el expediente de suplementos y habilitación de créditos número 1 para 1986, pudiendo presentar los vecinos que integran dicha Mancomunidad Agua de Monegros contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Monegrillo, 7 de noviembre de 1986. — El presidente.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
 Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
 Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
 CIF: P-5.000.000-1

PRECIO	IVA	TOTAL
Pesetas	Pesetas	Pesetas
5.400	324	5.724
3.500	210	3.710
30	1,80	32
50	3	53
75	4,50	80
10	0,60	11
12	0,72	13